



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
DIVISIÓN DE ADMINISTRACION DE BIENES.**

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO No. 046/2022

OBJETO:

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS,
HERRAMIENTAS, TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO
DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE
TRATAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE
VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.**

**EDWARD GOMEZ RAMOS
SUPERVISOR**

Periodo: 17 Diciembre al 30 de Diciembre 2022

	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 02-06-07-2020
		Página 1 de 2

1. INTRODUCCIÓN.

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., con el objeto de garantizar la calidad del servicio que presta a los usuarios consumidores de agua potable de la ciudad de Valledupar, requiere el suministro de materiales de ferretería, equipos, herramientas, tuberías y accesorios para el mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado y planta de tratamiento de la Empresa Emdupar S.A.S; Con la presente contrato se pretende lograr el mantenimiento de la red de acueducto y alcantarillado con la finalidad de garantizar su buen funcionamiento, así mismo facilitar el trabajo de campo de los operarios de la red de acueducto y alcantarillado, Ampliar el inventario con adquisición de materiales necesarios para la realización de labores de campo, Solucionar rápidamente las constantes fallas de la red de distribución de agua potable, Garantizar la prestación de un servicio de agua potable en forma confiable y permanente.

2. OBJETIVOS DE LA SUPERVISION

Se tiene como objetivo principal para la supervisión, facilitar el suministro necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de acueducto y alcantarillado que requieren de la intervención oportuna para optimizar el servicio y evitar taponamientos, rebosamientos de alcantarillas, manjoles, ductos sanitarios, en estas acometidas es fundamental contar con las herramientas, maquinarias, equipos, tubería, varillas y accesorios necesarios, que garanticen la correcta conexión de los usuarios del servicio prestado.

3. CRITERIOS DE LA SUPERVISION.

En general se establece como criterio primordial, para todas las actividades, la búsqueda de garantías durante el desarrollo del contrato, en los términos de efectividad que requiere la gestión de apoyo que prestamos al objeto misional que se requiere la Empresa Emdupar S.A.E.S.P

En el presente informe, la supervisión describe el oportuno suministro de materiales de ferretería, equipos, herramientas, tuberías y accesorios para el mantenimiento de las redes y planta de tratamiento, este suministro proporciona el efectivo funcionamiento de estas, de igual manera permite el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de tuberías, manjoles, rejillas etc. las cuales pueden tener una durabilidad de años si se logra atender de manera oportuna. Teniendo en cuenta que es un hecho notorio que se han originado por tema de rebosamientos y obstrucciones por la creciente ola invernal, la cual es además de ser atípica es la mayor presentada en los últimos tiempos, lo cual hace necesaria una mayor inversión de choque para contrarrestar este fenómeno, lo que origina que se estén requiriendo mayores cantidades de herramientas y materiales para poder suplir las necesidades y así garantizar una correcta, eficaz y oportuna prestación de los servicios relacionados con el acueducto y alcantarillado, y así poder afrontar de mejor manera los temas de alta turbiedad y suspensiones, rebosamientos que afectan la correcto funcionamiento de estos, también se hace necesario que la empresa se abastezca de estos elementos, previendo futuras

	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-32
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 02-06-07-2020
		Página 1 de 2

afectaciones en los meses venideros de este fenómeno de la niña, que según IDEAM se presentara hasta fin de año, todo esto con la finalidad de implementar planes de contingencia y de choque para contrarrestar estos acontecimientos de la naturaleza. Corroborando al objeto misional de la Empresa, en el periodo comprendido del 17 de diciembre al 30 de diciembre del 2022, en la ejecución del contrato No 046 del 15 de noviembre de 2022.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

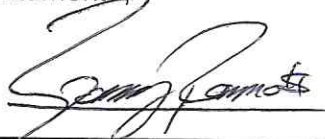
DETALLE	CANTIDAD
REFLECTOR LED 400W	4
CARRETILLA CON LLANTA MACISA	2
TUBO DE 8P NOVAFORD	5
VARILLA CORROGADA 1/2 X 6ML	50
VARILLA CORRUGADA 5/8 * ML	50
CEMENTO GRIS	10
VARILLA CORRUGADA DE 3/8 * MTS	30
VARILLA CORRUGADA 1/4P * 6ML	30
ARENA MTS	9
TUBO NOVAFOR 4P	4
TUBO PR 1/2P X 6MTS RDE 21	2
TORNILLO	5
UNION UNIVERSAL 14P R1-R2	4
TUBOS PR 14P X 6 MTS RDE 21	2

5. CONCLUSIONES:

El suministro se ejecutó cumpliendo con las especificaciones como se exigen en el contrato No. 046, en los términos de calidad.

En el aspecto administrativo y organizacional: el servicio prestado y suministro es coherente, y se ejecutó ajustado a la propuesta económica presentada por el contratista.

Atentamente,



EDWARD GOMEZ RAMOS

Jefe División Administración de Bienes
Supervisor

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. 892.300.548-8		NIT.		FO-GS-09	
				Versión: 02-12-10-18	
				Página: 1 de 1	

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor		RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	Teléfono o Ext.	Fecha	
23	1	2023	Cargo:	3173703990	Consecutivo	3
			Nombre: EDWARD GOMEZ RAMOS		2-2-2023	
			CARGO: JEFE DIVISION ADMINISTRACION DE BIENES			

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre o Razón Social del Contratista				N° C.C. / NIT	
RICARDO ENRIQUE CALDERON MENDOZA				77160448-1	
Dirección		Teléfono		REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT Código de la Actividad: 4921 Régimen Tributario: Ordinario Declarante de Renta: Si Rentas de Trabajo: No Declarante de ICA: Si Rentas no Laborales: NO	
CARRERA 19 # 8 - 22		3135734191			
Correo electrónico					
RIENCALME@HOTMAIL.COM					
CONTRATO	Tipo	Contrato	Clase	Suministros	
Fecha		15/11/2022	No.	46	Fecha de inicio:
					17/11/2022
Plazo de Ejecución:				Días	
				45	

Son declarantes de Renta en el año 2021, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$50,831,200 y patrimonio bruto superior a 4,500 UVTs \$163,366,000 en el año 2021.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad. (Art.335 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las otras cédulas (Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARRILLADO, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.E.S.P

FORMA Y CONDICION DE PAGO

LA EMPRESA CANCELARA MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES HASTA EL ACAECIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA	PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL	
	17	12	2022		30	12	2022	VR. CONTRATO MENSUAL	DÍAS TRABAJADOS
								VALOR DEL PAGO	
								\$ 0	Pensionado
								VALOR IVA	
								No Paga Pensión	
								Base Ingreso Cotización	
								\$ 0	\$ 0

Aportes Seguridad Social					
Salud 12,5%	\$ 0	Entidad			
Pensión 16%	\$ 0	Entidad			
Fondo Solidaridad *	\$ 0	Entidad			
ARL*	\$ 0	0,522% Entidad			
AFC* o PV	\$ 0	Entidad/Cuenta/Tipo			
Otros	\$ 0	Entidad			

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojará automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de:

(valor en números y letras)

\$ 32.053.998 TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.L.

Tipo de pago	Avance contrato	Número total de pagos	Número de pago actual
			3

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	\$ 400.000.000	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2022000325	fecha	28/10/2022
2. Adición	\$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adición		fecha	
3. Valor cancelado	\$ 367.945.973	\$ 240.000.000,00	No. Registro Presupuestal	2022000476	fecha	15/11/2022
4. Valor a cancelar	\$ 32.053.998	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adición		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	\$ 29		Código cuenta presupuestal	2.1.2.02.01.003.01		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
7 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Ahorros	19785617742	Código SWIFT

VII. OBSERVACIONES